



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 825/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Memorandum N° 345/18 de 20 de Febrero de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 089/2017 denominada "Suministro para Ayuda de Bienes Sociales" ID 3447-152-LE17, por aplicación del artículo 61° de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que las ofertas recibidas no resultan convenientes a los intereses municipales; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 089/2017**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-152-LE17, denominada "**Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", por aplicación del artículo 61° de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, debido a que las ofertas recibidas no resultan convenientes a los intereses municipales.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica